

**ACTA N° 022-SO-CMGADMO-2023**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD**  
**OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**  
**AÑO 2023**

En la ciudad de Olmedo, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**ALCALDESA:** “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintidós de la Administración 2023 – 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

**SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veinte y dos celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de consejo

**ALCALDESA:** “Se instala por consiguiente la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia y por aceptar la convocatoria con una fecha diferente, como se los exprese en la convocatoria el día de ayer tuvimos una invitación a participar en una mesa de trabajo en Chone y tanto la señora secretaria como yo estuvimos presentes y por lo tanto no pudimos sesionar en el día habitual. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 06 de octubre del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 022 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Miércoles 11 de octubre de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 21-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 021 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 03 de octubre de 2023.
- **SEGUNDO.** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño, callejón San Jacinto del cantón Olmedo, a favor del Sr. WILFRIDO EULOGIO SÁNCHEZ DELGADO.
- **TERCERO.** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio San Jacinto, calle S/N 42 del cantón Olmedo, a favor del Sr. SANTIAGO CRISOSTOMO MORA.
- **CUARTO.** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio 9 de Julio, callejón Los Reyes del cantón Olmedo, a favor de la Sra. ROSA BLANCA MOREIRA.
- **QUINTO.** Conocimiento de la séptima Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Miele Miele, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.
- **SEXTO.** Asuntos varios.

**NOTA:** Se procedió a cambiar la fecha para la sesión en virtud de haber recibido una invitación por parte del municipio de Chone, a participar en la Primera Mesa de Cooperación Inter cantonal para el desarrollo productivo, que se realizará el día martes 10 de octubre a las 10h30, a la que asistiremos, la alcaldesa, la secretaria y otros miembros del equipo técnico del GAD OLMEDO.

**ALCALDESA:** “Muy bien compañeros está en consideración el orden del día”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores mocionó que se apruebe el orden del día”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Apoyo la moción del compañero”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor**;
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**;
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor**;
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

**ALCALDESA:** “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°022 CMGADMO-2023 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023”.**

**ALCALDESA:** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del acta N°21-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 021 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 03 de octubre de 2023.

**ALCALDESA:** “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°021 de fecha 03 de octubre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 21 de fecha 03 de octubre de 2023”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción de la compañera”.

**ALCALDESA:** “Compañera secretaria, existe una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Míeles Miryan Roberta, **a favor;**
- Míeles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Míeles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 075-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 021-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño,

callejón San Jacinto del cantón Olmedo, a favor del Sr. WILFRIDO EULOGIO SÁNCHEZ DELGADO.

**ALCALDESA:** Muy bien en base a este punto pedimos al ingeniero José Vargas que emita su informe técnico”.

**ING. JOSÉ VARGAS:** Buenas tardes, señora alcaldesa, señores concejales y concejalas, Director síndico y Secretaría General, compañero del Departamento de planificación y Obras públicas Ingeniero Víctor Vera, me permito dar informe de la certificación como departamentos de Avalúos y catastro la certificación del bien mostrenco número 003-TAC-GADCO-JMVM-2023, suscrito por el ingeniero José Manuel Vargas Mera en la cual informa que el señor Sánchez Delgado Wilfrido Eulogio con número de cedula 1309101507 es posesionario de un predio ubicado en la calle San Jacinto en el barrio Divino Niño con una clave catastral 1318500108003037 ubicado en el en callejón San Jacinto barrio Divino Niño con una superficie de 300 M2 y un avalúo de la propiedad de 9.921,02 dólares. Como conclusión manifiesta que de acuerdo al artículo B 128 del código municipal, una vez realizada la inspección lo cual informa para los fines pertinentes en concordancia con el artículo B 142 sobre los valores del terreno en base a los principios de solidaridad, subsidiaria y sostenibilidad del desarrollo y de los fines del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, contemplados en el COOTAD y por ser política de Desarrollo Social y Económico de la población del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo - Manabí para que todos tengan la oportunidad de legalizar los lotes de terrenos que han mantenido en el posesión, principalmente a las personas de escasos recursos económicos el valor a pagar por metros cuadrados será de 0.25 del salario básico unificado vigente a la fecha de presentación de la solicitud por los lotes y faja de los terrenos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Olmedo - Manabí en caso de que la municipalidad le adjudique al contribuyente el señor Wilfrido Eulogio Sánchez Delgado el bien inmueble dar un valor de 337,50 dólares es todo en cuanto al informe que puedo dar a conocer”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, muchas gracias, ingeniero por su informe técnico, ahora procede a hacer su respectivo informe el ingeniero Víctor Vera”.

**INGENIERO VÍCTOR VERA:** “Muy buenas tardes, señora alcaldesa, señores concejales, señor director del departamento síndico, señora secretaria, compañero técnico de avalúos y catastro en mi calidad de técnico de control territorial en base al informe número 001-TCT-GADOLM-2023 tengo a bien informarle que implantando las medidas inmersas en los planos se concluye de que el predio para adjudicación escritura y venta de bien mostrenco no está inmerso en futuros proyectos dentro del estudio de regularización urbana de esta municipalidad como lo establece el artículo B 131 del código municipal, en el cual se establece que el predio tiene una superficie de 300 M2 con una clave Predial número 1318500108003037 en vista de esto se recomienda continuar con el proceso de adjudicación de escritura y venta de bien mostrenco en favor del señor Sánchez Delgado Wilfrido Eulogio”.

**ALCALDESA:** “Muchas gracias señor Técnico de control territorial damos paso también al informe jurídico por parte del abogado Stalin Díaz”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Estimada alcaldesa muy Buenos días, señores concejales, señorita Secretaria, señora Directora, subdirector del agua, señor funcionario municipal. En virtud de los trámites realizados en esta municipalidad, de conformidad a las

competencias atribuidas por el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización es competente esta corporación para determinar la adjudicación de bienes mostrencos. En virtud de lo que establece la ordenanza Municipal de regulación y adjudicación de venta de los terrenos mostrencos, fajas y lotes ubicados en zona urbana y zonas de expansión urbana establecido en el artículo 129, en lo que corresponde al informe jurídico esta procuraduría síndica expone que una vez revisada la documentación que consta en el expediente el señor Sánchez Delgado Wilfrido Eulogio es propietario de un predio ubicado en la calle San Jacinto y Barrio Divino Niño que tiene como clave catastral la 1318500108003037 y que tiene una superficie total de 300 M2 y conforme a la competencia atribuida a esta procuraduría se informa de que estos predios son de propiedad del municipio una vez que se ha cumplido con todos y cada uno de los informes que dispone esta ordenanza de conformidad al artículo 124, es factible la adjudicación a favor del señor Sánchez Delgado Wilfrido Eulogio, hasta aquí mi intervención.”

**ALCALDESA:** “Muy bien, muchas gracias señor procurador, una vez que hemos escuchado tanto el informe técnico como el informe jurídico, escuchemos también al presidente de la comisión para que puedan certificar todos los documentos habilitantes a fin de que el proceso que se está llevando esté realizado de la mejor manera”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, directores y funcionarios presentes, en días anteriores la comisión se reunió y analizó esta adjudicación de bienes mostrencos en base a los informes emitidos tanto por el departamento técnico como por el departamento legal en el cual se sustentan los informes correspondientes, la comisión como tal da su voto favorable para la adjudicación en venta del bien mostrenco, con lo cual mociono que se apruebe dicha adjudicación.”

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “compañeros, existe una moción y la misma ha sido respaldada, secretaria tome la votación por favor”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 076-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL POSESIONARIO SR. WILFRIDO EULOGIO SÁNCHEZ DELGADO, UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, CALLEJÓN SAN JACINTO DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 300,00 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE US\$ 337.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.**

**ALCALDESA:** “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto dentro del orden del día.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio San Jacinto, calle S/N 42 del cantón Olmedo, a favor del Sr. SANTIAGO CRISOSTOMO MORA.

**ALCALDESA:** “Muy bien de la misma manera pedimos a cada una de las áreas emitir sus informes técnicos y jurídicos”.

**INGENIERO JOSÉ VARGAS:** “Con su venia señora alcaldesa de la misma manera realizo la certificación de mi informe sobre el bien mostrenco Número 002-TAC-GADCO-JMVM-2023, una vez revisado el sistema alfanumérico del catastro urbano puedo constatar que el señor Mora Santiago Crisóstomo con cédula 0907110779 mantiene una posesión de un predio ubicado en la calle sin nombre, número 19 del barrio San Jacinto, Clave catastral 1318500109008019 con una superficie de 207.76 M2 con avalúo de 3.166,42 dólares, de la misma manera que el anterior bien mostrenco con los mismos antecedentes indicados, en caso de que se le adjudique al contribuyente Mora Santiago Crisóstomo el bien inmueble, debe cancelar un valor de 233,73 dólares americanos es todo lo que corresponde al informe por parte del departamento de Avalúos y catastro, señora Alcaldesa”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, muchas gracias, señor ingeniero Vargas, de la misma manera, el técnico del control territorial proceda con su informe”.

**ING. VÍCTOR VERA:** “Muchas gracias, alcaldesa, efectivamente se procedió a implantar las coordenadas en los planos y se concluye que el predio solicitado para la adjudicación de escritura en venta del bien mostrenco no está inmerso dentro de los proyectos futuros dentro del estudio de regulación urbana de esta municipalidad, el predio posee una superficie de 207.76 M2 Está ubicado en el barrio San Jacinto, la recomendación es dar continuidad al proceso solicitado para la adjudicación a favor del señor Mora Santiago Crisóstomo”.

**ALCALDESA:** “Perfecto escuchamos al procurador síndico”.

**PROCURADOR SÍNDICO:** “Estimada alcaldesa, como lo habíamos mencionado, tenemos una competencia exclusiva en el artículo 436 del COOTAD en la cual se atribuye una facultad a los consejos que podrán acordar y autorizar la venta, permuta, hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado conforme a lo que establece el artículo B 129 del Código Municipal, de lo cual esta procuraduría síndica ha realizado la revisión en primera instancia de que el bien en posesión sea de propiedad de la municipalidad, de que tengamos en el inventario actualizado los valores del dominio privado y que también no existe ninguna reclamación o discusión sobre la propiedad de los derechos reales que se aleguen respecto de la misma, conforme lo que ha certificado la Secretaria de esta municipalidad de conformidad al artículo B 150, el tiempo de reclamación, una vez publicada son de 30 día, dentro de ese de ese término legal conferido no ha existido reclamación alguna, en tal virtud, señorita alcaldesa, conforme el artículo B 134 se recomienda que se realice la adjudicación y declaración del bien mostrenco a favor del señor Santiago Crisóstomo Mora, hasta aquí mi intervención señora alcaldesa.”

**ALCALDESA:** “Muchas gracias, de la misma manera se emite por parte del Presidente de la Comisión su informe”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Señora alcaldesa en cuanto al marco de las competencias otorgadas en el Código Orgánico de Organización Territorial la ordenanza que reforman la organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Olmedo y la ordenanza que regula la adjudicación de escritura en venta de terrenos mostrencos, fajas y lotes ubicados en zonas urbanas y zonas de expansión urbana del cantón Olmedo Manabí, la comisión ha revisado el expediente íntegro de este trámite y concluye que el proceso cumple con todos los requisitos formales para dar paso al Concejo Municipal para tomar una resolución al respecto por lo cual como presidente de la comisión nuevamente elevó a moción que se dé la adjudicación en venta de este bien mostrenco”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 077-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL POSESIONARIO SR. SANTIAGO CRISOSTOMO MORA, UBICADO EN EL BARRIO SAN JACINTO, CALLE S/N 42 DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 207,76 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE USDS\$233,73 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.**

**ALCALDESA:** “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto dentro del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Señora alcaldesa con su venia procedo:

- **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio 9 de Julio, callejón Los Reyes del cantón Olmedo, a favor de la Sra. ROSA BLANCA MOREIRA.

**ALCALDESA:** “Pueden proceder a emitir los informes tanto técnicos como jurídicos y así mismo de la comisión, proceda compañero Vargas.

**INGENIERO JOSÉ VARGAS:** “Con su venia señora alcaldesa. El informe de la certificación del bien mostrenco número 006-TAC-GADCO-JMVM-2023 revisando el

sistema alfanumérico de catastro del Cantón Olmedo puedo constatar que la señora Rosa Blanca Moreira con cedula 1303793978 es posesionaria de un bien ubicado en el callejón Reyes, barrio 9 de julio con la clave catastral 1318500102004001, callejón Reyes en el barrio 9 de julio con una superficie total de 327.58 M2 con un avalúo de la propiedad de 15.012,73 dólares. Como conclusión de conformidad a lo mencionado en los artículos con los mismos antecedentes, una vez en el caso de que la municipalidad le adjudique a la contribuyente señora Rosa Blanca Moreira el bien inmueble debe cancelar 368,52 dólares americanos esto lo que puedo dar a conocer señora alcaldesa”.

**ALCALDESA:** “Perfecto, muchas gracias, de la misma manera escuchemos el informe sobre el técnico de control territorial.”

**INGENIERO VÍCTOR VERA:** “Con su venia señora alcaldesa, en base al contenido del informe técnico número 10-TCT-GADDOLM-2023 se procedió a implantar las coordenadas en el sistema de archivos de proyectos futuros dentro del cantón y se concluye que el predio solicitado para la adjudicación, escritura y venta de bienes mostrencos no está inmerso en proyecto futuros dentro del estudio de la regulación urbana de esta municipalidad. El predio posee una superficie de 327.58 M2 y se concluye dar continuidad al proceso solicitado para la adjudicación de dicho bien mostrenco a favor de la señora Rosa Blanca Moreira”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, continúe señor jurídico con su informe respectivo.”

**PROCURADOR SINDICO:** “Estimada alcaldesa conforme lo que establece la codificación adjetiva territorial y lo que establece la Ordenanza Municipal en el artículo 129 establece la realización de un informe jurídico, este informe jurídico debe determinar en primera instancia de que el bien mostrenco no se encuentre y sea de propiedad de la municipalidad y una vez que se ha verificado que se han realizado todas las instrumentaciones de los informes técnicos necesarios por parte de la municipalidad y se ha realizado la publicación no se ha tenido una reclamación por terceros de conformidad a lo que establece el artículo B 150 de la ordenanza, el tiempo de reclamación fue de 30 días una vez que se ha obtenido la certificación por parte de Secretaría municipal se puede determinar de que no existió reclamación durante el término legal dispuesto en la ordenanza una vez que se ha cumplido con cada uno de los atributos necesarios para esta actividad de conformar el artículo B 134 es la recomendación de esta procuradora síndica que a través de la corporación se apruebe la adjudicación de declaración del bien mostrenco a favor de la señora Rosa Blanca Moreira, hasta aquí mi intervención estimada alcaldesa”.

**ALCALDESA:** “Muy amable señor procurador escuchemos también al compañero Jipson Mieles, presidente de la comisión”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Señora alcaldesa de la misma manera como en los anteriores procesos el solicitante cumple con todos los requisitos tanto técnicos como legales, por lo cual la comisión da su voto favorable para la venta y adjudicación de este bien lo cual mocionó para que se adjudique”.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “Apoyo la moción del compañero”.

**ALCALDESA:** “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, a favor;

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 078-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA SRA. ROSA BLANCA MOREIRA, UBICADO EN EL BARRIO 9 DE JULIO, CALLEJÓN LOS REYES DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 327,58 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE US\$368,52 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.**

**ALCALDESA:** “Señora secretaria, continúe con el siguiente punto dentro del orden del día.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su venia procedo:

- **EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento de la séptima Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.

**ALCALDESA:** “Tenemos a la señora Cira Mieles para que nos de el informe sobre el traspaso de créditos que se realizó al presupuesto”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “Señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, mediante oficio GADMO-DATH-2023-198 el ingeniero Roberto Casanova, director administrativo, solicita un traspaso en la misma área para la contratación de una persona que tenga perfil de profesional para cumplir eficientemente con las actividades propias de la dirección de planificación y Obras Públicas, para que se realice la documentación habilitante en los procesos de contratación y las necesidades para el ingreso secuencial y seguimiento de los servicios que presta dicha dirección a la ciudadanía y para que realice de manera correcta y oportuna desde octubre a diciembre del 2023. En base al artículo 227 de la Constitución aplicando el principio de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación y transparencia para dar continuidad con el proceso antes mencionado y optimizar los recursos, se ha revisado las cifras presupuestarias presentadas para formular la séptima reforma del presupuesto 2023 y el presente informe para ponerlo en conocimiento y continuar con el respectivo trámite de autorización conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su capítulo séptimo del título sexto respecto a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su artículo 255, una vez sancionado y aprobado el presupuesto si se ha reformado por alguno de los siguientes medios, traspasos suplementos, reducción de crédito, en este sentido se ha elaborado la propuesta

reformatoria del presupuesto del GAD Municipal del cantón Olmedo para el ejercicio 2023 en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, respecto a la elaboración de la reforma de presupuestos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la reforma al presupuesto resume las acciones efectuadas por la administración en cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias considerando el aprovisionamiento requerido el total del traspaso de crédito asciende a 3.053,29 dólares, proponiéndose los siguientes cambios del programa servicios comunales 36013185101 de salarios unificados se reduce 3.053,29 y de la partida 3605105105 servicios personales por contrato se incrementa 3.053,29 estos movimientos presupuestarios que se han detallado en el traspaso de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de la misma área y en base a los documentos que sustentan la partida presupuestaria afectada de la que se toma los recursos, cuenta con disponibilidad suficiente y su disminución restará menos al adecuado desarrollo a las entidades, programas, el traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2023 se efectúa sin que implique aumentar el monto del presupuesto del GAD, luego de ese análisis y justificativos es pertinente recomendar, salvo el mejor criterio continuar con el trámite de autorización de los respectivos traspaso de crédito, esto es cuánto tengo que informar”.

**ALCALDESA:** “Muchas gracias, señora financiera por el informe respecto a la reforma al presupuesto. Señora secretaria de lectura al siguiente punto dentro del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su venia procedo:

- **EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos varios.

**ALCALDESA:** Bueno compañeros en vista de que no hay más asuntos varios que tratar damos por terminada la sesión de hoy siendo las 11:43 del día 11 de octubre en la sala de sesiones del GAD Olmedo”.

  
Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO**

  
Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
N° 022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO  
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027  
AÑO 2023**

**RESOLUCIÓN N° 075-CMGADMO-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 021-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023-2027, AÑO 2023, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023.

**RESOLUCIÓN N° 076-CMGADMO-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL POSESIONARIO SR. WILFRIDO EULOGIO SÁNCHEZ DELGADO, UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, CALLEJÓN SAN JACINTO DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 300,00 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE USD\$ 337.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.

**RESOLUCIÓN N° 077-CMGADMO-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL POSESIONARIO SR. SANTIAGO CRISÓSTOMO MORA, UBICADO EN EL BARRIO SAN JACINTO, CALLE S/N 42 DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 207,76 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE USD\$233.73 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.

**RESOLUCIÓN N° 078-CMGADMO-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA SRA. ROSA BLANCA MOREIRA, UBICADO EN EL BARRIO 9 DE JULIO, CALLEJÓN LOS REYES DEL CANTÓN OLMEDO, CON UN ÁREA DE 327,58 m<sup>2</sup>; Y POR UN VALOR DE USD\$368,52 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARÍA GENERAL**

